## Requisitos para trámite de Portabilidad

## Clientes Residenciales.

La portabilidad solo puede ser tramitada por el titular de la línea.

La documentación requerida para el trámite es:

- Contrato
- Identificación Oficial
- Formato de Portabilidad
- El cliente deberá llamar desde su teléfono (que desea portar) al 051 y se recibirá una llamada de regreso indicando un numero de 4 dígitos (NIP) este número el cliente lo deberá proporcionar para llenar su solicitud de Portabilidad.

## **Notas Adicionales:**

De acuerdo a la Publicación del Diario Oficial las identificaciones validas son:

- \* Credencial de elector IFE o INE vigente (Emisión 15 en adelante)
- \* Pasaporte
- \* Cedula Profesional (máximo 10 años desde su expedición)
- \* Cartilla Militar (máximo 10 años desde su expedición)
- \* IMSS
- \* Licencia

Todas deben estar vigentes al momento del ingreso

El tiempo de respuesta de la portabilidad será de 24 hrs. a partir de la instalación.